

CONFORME CON SU ORIGINAL

000214

ORD.: 000261

ANT.: Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica Coyhaique por MP10 y MP2,5

MAT.: Solicita pronunciamiento de medidas para el Anteproyecto

Coyhaique, 30 MAY 2017

DE SRA. : SUSANA FIGUEROA MEZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN

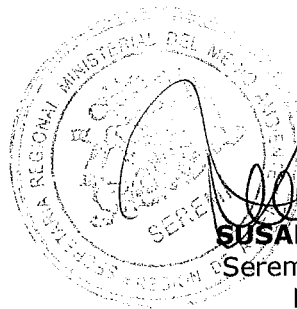
A SRES. : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, le adjunto propuesta de medidas para el Plan de Descontaminación de Coyhaique (PDA) para MP10 y MP2,5, del cual su Institución es parte del Comité Operativo.

En minuta adjunta, encontrará las medidas vigentes en el PDA de MP10 y la propuesta de medidas según lo que se ha discutido en las reuniones de Comité Operativo.

Agradeceré su pronunciamiento antes del viernes 2 de junio, dado que se debe publicar en el Diario Oficial en el mes de junio, para ser sometido a Consulta Pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

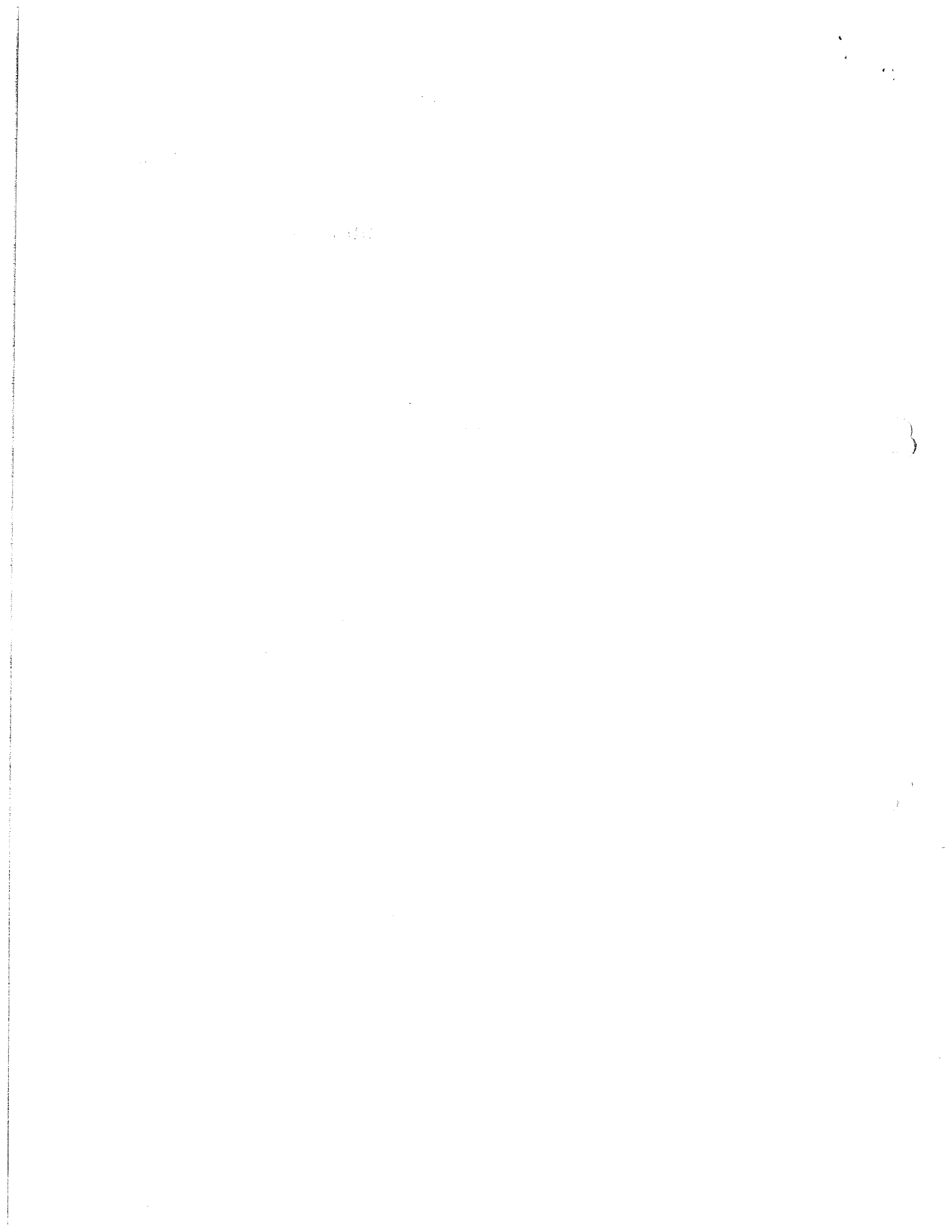


SUSANA FIGUEROA MEZA
Seremi del Medio Ambiente
Región de Aysén

JSH/cfm

Distribución:

- Director CORFO – Claudio Montecinos
- Director SERCOTEC – Felipe Klein
- Archivo Expediente PDA MP2,5



Minuta: Medidas propuestas para Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique por MP10 y MP2,5

Sector: CORFO - SERCOTEC

Fecha: 30 de mayo de 2017

En el siguiente cuadro, se presentan las medidas vigentes por el PDA MP10 de Coyhaique y su zona saturada, y la propuesta de medidas que se establecerán en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5.

Medida Vigente en el D.S. N°46	Medidas Propuestas para Anteproyecto MP10 y MP2,5
<p>Artículo 13.- En un plazo de 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO, y con el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante SERCOTEC, en el marco de sus atribuciones y competencias, para que diseñen e implementen programas de fomento productivo dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles o energéticos destinados para calefacción residencial que se ubiquen en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén y Río Ibáñez.</p>	<p>En un plazo de 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la SEREMI Energía se coordinará con la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO, y con el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante SERCOTEC, en el marco de sus atribuciones y competencias, para que diseñen e implementen programas de fomento productivo dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles o energéticos destinados para calefacción residencial que se ubiquen en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén y Río Ibáñez.</p>
<p>Artículo 14.- La SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con el Gobierno Regional y SERCOTEC, para la creación de un programa de fomento productivo enfocado a la implementación de centros de secado y acopio de leña, por un monto de \$100.000.000.</p>	<p>Se propone eliminar este artículo y entregarle la coordinación de todas las acciones que apuntan a aumentar la oferta de leña seca a la SEREMI de Energía.</p>
<p>Artículo 18.- Durante la vigencia del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con CORFO a fin de que esta última:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de su GERENCIA INNOVA, inicie un Programa de Difusión Tecnológica (PDT), que tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña. - A través de su GERENCIA DE INVERSION FINANCIAMIENTO inicie un Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento, el cual tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña, en el cumplimiento normativo. 	<p>Durante la vigencia del presente Plan, CORFO realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de su GERENCIA INNOVA, iniciará un Programa de Difusión Tecnológica (PDT), que tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña. - A través de su GERENCIA DE INVERSION FINANCIAMIENTO iniciará un Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento, el cual tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña, en el cumplimiento normativo.
<p>Artículo Nuevo</p>	

000215 VTA

Durante la vigencia del presente Decreto, CORFO priorizará el financiamiento para aquellos proyectos de innovación social, que logren reducir las emisiones de la zona saturada de Coyhaique.